

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE A. ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Circuito de la Primera Nom. de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "ABINAL, EDUARDO W. c/OTRO s/EJECUTIVO" (Expte. N° 153/98) se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado de Circuito de Villa Gob. Galvez, el día 12 de Octubre de 2007 a las 12,30 hs. el inmueble embargado en autos consistente en: La Mitad indivisa de dominio pleno y la mitad indivisa de Nuda propiedad sobre un lote de terreno el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Hugo A. Stepancich, archivado en la dirección General de Catastro, Santa Fe, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el N° 61327, año 1970, está situado en el Barrio Villa Diego, ciudad de Villa Gobernador Gálvez, distrito del mismo nombre de este departamento y provincia, y se lo designa con la característica "Once B". ubicado en calle Edison entre las de Alvear y Mendoza, a los 91,33 mts. de calle Alvear hacia el Este y mide 8,66ms. de frente al Sud por 21,65 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 187,48 mts², lindando: por su frente al Sud con la calle Edison; por el Norte con el lote " 11 A"; por el Este con el lote " 12 B" y por el Oeste con el lote "10 B", todos del mismo plano.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo el T° 395B F° 382 N° 140966 Dep. Rosario, registrándose un Embargo bajo el T° 112 E F° 7373 N° 386291 del 24-09-03 por \$ 8.000.- con ampliación de monto por \$20.000.- al T° 11 ME F° 361 N° 353357 del 8/7/04 por los autos que ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$15.450,01 (a.i.i.), y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% (\$11.587,50) y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio.- En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciéndose constar sus datos de identidad y domicilio real.- Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento de identidad del propietario D.N.I. 11.710.908 todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario. 24 de Setiembre de 2007. - Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 140 10612 Oct. 3 Oct. 5

POR:

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera, Instancia de Distrito Civil y Comercial, 10ª. Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO" (Expte. n° 1071/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 18 de octubre de 2007, 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil, según constancias obrantes en autos; los siguientes inmuebles: Los lotes de terreno ubicados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designados en el plano número 62.314/70. Lotes 2, 3 y 4 de la manzana letra "I", la que está conformada por los lotes 1,2,3 y 4, que unidos miden 55,35m. en sus costados E. y O. por 20m. el N. y S., lindando: por el N., O. y S. con calles públicas y por el E. con Mamerto Rentaría, encierra una superficie de 1.107m2.; lotes 1, 4, 5 y 9 de la manzana letra "F", la que está conformada por los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, que unidos miden 20m. en sus costados N. y S. por 120m. el E. y O., lindando: por el N., O y S. con calles públicas y por el E. con Mamerto Rentaría, encierra una superficie de 2.400m2.; lotes 4, 6 y 7 de la manzana letra "H", la que está conformada por los lotes 3,4,5,6 y 7, que unidos miden 25,47m. en sus costados N. y S. por 55,35m. en el E. y O., lindando: por el N., E. y S. con calles públicas y por el O. con María Luisa Muradore, encierra una superficie de 1.409,76m2.; y lotes 4 y 10 de la manzana letra "E". la que está conformada por los lotes 3,4,5,6,7,8,9, 10,11 y 12 que unidos miden 25,47m. en sus costados N. y S. por 120m. en el E. y O., lindando: por el N., E. y S. con calles públicas y por el O. con María Luisa Muradore, encierra una superficie de 3.056,40 m2.- Dominios: T° 165 - F° 68 - N° 177487 - Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: a) Embargo: en estos autos: cada lote \$ 3.519,97.- del 24/08/05. Lote 2, manz. 1, T° 114E, F° 6456, N° 369496, base \$ 523,16.-; lote 3, manz. 1, T° 114E, F° 6451, N° 369491, base \$ 523,16.-; lote 4, manz. I, T° 114E, F° 6453, N° 369493, base \$ 648,31.-; lote 1, manz. F, T° 114E, F° 6461, N° 369501, base \$ 678,57.-; lote 4, manz. F, T° 114E, F° 6462, N° 369502, base \$ 523,16.-; lote 5, manz. F, T° 114E, F° 6457, N° 369497, base \$ 523,16.-; lote 9, manz. F, T° 114E, F° 6458, N° 369498, base \$ 633,88.-; lote 4. manz. H, T° 114E, F° 6459, N° 369499, base \$ 669,41; lote 6, manz. H, T° 114E, F° 6460, N° 369500, base \$ 669,41-; lote 7, manz. H, T° 114E, F° 6454, N° 369494, base \$ 531,21.-; lote 4. manz. E, T° 114E, F° 6463, N° 369503, base \$ 730,26.-; lote 10, manz. E, T° 114E, F° 6452, N° 369492, base \$ 614,99. De no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá con base del 20% del avalúo. Saldrán a la venta. El comprador abonará en acto de remate el 10% del precio total de venta, 2% correspondiente a la tasa de remate, con más 3% comisión al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Tasas y servicios comunales reclamadas en autos, a cargo del juicio, impuesto inmobiliario, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos si correspondiere) adeudados, serán a cargo del adquirente. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del C. Civil no procederá la compra en comisión. Exhibición los dos días anteriores a la subasta, de 14 a 16 Hs. Publicación en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a los efectos legales. Secretaría. Rosario, 27 de Setiembre de 2007. María S. Beduino, secretaria.

S/C□10581□Oct. 3 Oct. 5

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "SGALLA ANTONIO JOSÉ Y OTROS C/OTRA S/CONCURSO ESPECIAL" Expte. 1560/99 que tramita ante Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nom. de Casilda se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6 ; CUIT 20-11270660-8) venda en block en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Fuentes el día 25 de Octubre de 2007 a las 11 hs. los inmuebles propiedad de la fallida consistentes en: El Lote Seis B (lote 6B) del plano N° 13741/96 que en mayor área se describe como: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, situado en el Pueblo Fuentes, Dep. San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fé en la esquina de la calle Oroño y el Boulevard Independencia, que constituye el lote señalado con el N° seis de la manzana N° 5 al Norte de la vía férrea, en el plano oficial de dicho pueblo, compuesto de 18,33 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sud, encerrando una sup. de 1.008,15 mts², lindando: por el Norte, con calle Oroño, por el Este, Boulevard Independencia, por el Sud, con el sitio doce y por el Oeste, con los lotes 5A y 5B, del plano 51.297/67.- y el Lote Cinco B (lote 5B) del plano N° 51.297/67 compuesto de 18,33 mts. de Este a Oeste, por 18,26 mts. de Norte a Sud, encerrando una sup. de 335,90 mts.², lindando: al Norte, con el lote cinco A del mismo plano, por el Sud, con Ramón Novello, por el Oeste, con Pacifico Sgalla y por el Este, con más terreno de la Cooperativa.- y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo el T° 150 F° 1 N° 147501 Dep. San Lorenzo, y al T° 150 F° 2 N° 147502 Dep. San Lorenzo respectivamente registrándose Hipoteca al T° 415 A F° 244 N° 244670 del 28-07-1993 por U\$S 180.000, escrit. 169 del 05-07-1993 Escrib. Bilesio de Urtubi,G a favor de la actora por cesión efectuada por el Bco. Nación de fecha 2/11/99 al T° 32 F° 245 N° 395666 MH.- Registrándose asimismo Inhibición al T° 6 IC F° 497 N° 366908 del 06/09/1996 sin monto orden J. Civil, Comercial y Laboral N° 7 Casilda en autos Coop. Agrícola Ganadera Antonio Magnani Ltda. s/Concurso Prev. - Expte. 668/1996.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato, posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$180.000 (monto verificado con privilegio especial) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 20% de la base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de desocupado que consta en autos s/constatación efectuada (art. 504 CPCC) y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere, a partir del auto declarativo de quiebra, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el termino de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la cual deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 19 de setiembre de 2007. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 10613 Oct. 3 Oct. 9